

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265200140251



Bogotá D.C. 20-04-2026

Señor(a)
ANONIMO
danypsanjose@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No. 20261800192102 y radicado Bogotá te escucha No. 2400652026 del 9 de abril de 2026

Cordial Saludo,

En atención al radicado del asunto en el que nos informa “...*LA PROFESORA EN EL NIVEL 2 NO HIZO NINGUNA COREOGRAFÍA LA COREOGRAFÍA DE SUPUESTAMENTE EL NIVEL 2 QUE ES AVANZADO HICE UNA COREOGRAFÍA DE BÁSICO...*”, La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte agradece su interés en participar en los programas recreativos y de actividad física que ofrece nuestra entidad.

Informamos que en estos momentos los instructores vinculados al programa Bogotá en Forma son profesionales cualificados e idóneos que desempeñan sus obligaciones con responsabilidad y compromiso para la comunidad en general.

Así mismo, es importante precisar que el programa cuenta con una programación preestablecida en cada uno de los puntos de actividad física de las diferentes localidades. Estas sesiones pueden ser atendidas por cualquiera de los instructores disponibles, de acuerdo con las necesidades del servicio, lo que implica que no existe una rotación fija ni es posible informar previamente a la comunidad sobre qué profesional estará a cargo en cada clase.

Tomaremos en cuenta todas sus observaciones para continuar mejorando el desarrollo de las actividades del programa en cada una de las líneas de trabajo.

Cordialmente,

IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Página 1 de 2

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Julio Cesar Palacios Pinilla - Contratista- Área Recreación
Proyectó: Lady Johanna combariza Pulido- Técnico Operativo 314- 10 – Área de Recreación
Revisó: Angie Daniela Barrantes Varón – Abogada Contratista - STRD
 Andrea Yeraldin Murcia Martin – Abogada contratista - STRD
Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán- Profesional Especializado 222- 11- Área de Recreación

